348 (Trescientos cuarenta y ocho) Paraguay de la gente

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DE REAJUSTE DAT N° 68/2022. -

Asunción, 28 de diciembre de 2022.-

Expediente MEU N°	45.699/2022. -
Recurrente:	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA. -
Referencia:	LLAMADO MOPC N° 178/2019 – CONTRATO S.G. MINISTRO N° 698/2019. - **"LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCION DE LAS AVENIDAS AMERICO PICCO, ACCESO SUR Y AVELINO MARTINEZ (3 BOCAS) Y MEJORAMIENTO DE LAS CALLES ALTERNATIVAS"** - ID N° 370.314. -
Tema:	Código Reajuste de Precios. -

1- ANTECEDENTES.

- **Memorándum D.A.J. N° 3882/2022**, de fecha 27 de diciembre de 2022, por el cual se remite el expediente para su verificación y análisis correspondiente. –
- **Memorándum U.O.C. Nº 4794/2022**, de fecha 26 de diciembre de 2022, por el cual se remite el expediente a efectos de solicitar el dictamen sobre La procedencia del Reajuste y la verificación del proyecto de Resolución respectivo.
- **Memorándum UEPE Nº 1533/2022,** de fecha 19 de diciembre de 2022, por el cual se remite el expediente de la Solicitud de Reajuste de Precios. –
- **Borrador de Resolución Ministerial**, Folios (337 al 340), en la cual figuran la fórmula y el procedimiento para el ajuste realizado y cuenta con la aprobación del Director de Vialidad, del Coordinador de la UEPE, del Encargado de Despacho del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. -
- **Informe Técnico de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS -DV**, de fecha 20 de octubre de 2022. –
- **Nota TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA 3B OTC Nº 280/2022**, de fecha 02 de setiembre de 2022. –
- **Nota TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA 3B OTC Nº 286/2022**, de fecha 08 de octubre de 2022. –
- **Expediente MEU N° 45.699/2022**, correspondiente a solicitud de Reajuste de precios, TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA - Llamado MOPC Nº 178/2.019 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCION DE LAS AVENIDAS AMERICO PICCO, ACCESO SUR Y AVELINO MARTINEZ (3 BOCAS) Y MEJORAMIENTO DE LAS CALLES ALTERNATIVAS" - ID N° 370.314. -

2- ALCANCE

La presente verificación está basada únicamente en las documentaciones obrantes en el Exp. **MEU N° 45.699/2022**, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas. -

3- MARCO LEGAL

- Ley Nº 4.678/2013
- Resolución DNCP Nº 2.315/2.022. -
- Ley 2.051/2003, "De Contrataciones Públicas". -
- Pliego de Bases y Condiciones LPI N° 178/2019. -
- Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -
- Contrato S.G. Ministro N° 698/2019. -

4- RESPONSABLES DEL REAJUSTE SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**, Dr. Walter Recalde. -
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS,** Sr. Berto Colmán. –
- **DIRECCIÓN DE VIALIDAD,** Ing. Víctor Olmedo. -
- **COORDINACION UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS,** Ing. Javier Recalde. –
- **SUPERVISOR DE OBRAS,** Ing. Luís Antonio R. Espínola G. –
- **RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN – CONSORCIO SDC,** Ing. Jorge W. Moral G. -
- **REPRESENTANTE LEGAL TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA,** Ing. Rolando Ríos. -

5- OBSERVACIONES.

- El Monto Total del Reajuste de Precios solicitado es de **Gs. 5.826.883.962 (guaraníes cinco mil ochocientos veintiséis millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y dos) IVA incluido**, en concepto de **Reajuste** para los Certificados correspondientes en guaraníes, De los Certificados de obra **Nº 01-julio/2020**, al Certificado **Nº 23-mayo/2022**, del Contrato S. G. Ministro Nº 698/2019, suscrito con TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, para el Llamado MOPC Nº 178/2019 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCION DE LAS AVENIDAS AMERICO PICCO, ACCESO SUR Y AVELINO MARTINEZ (3 BOCAS) Y MEJORAMIENTO DE LAS CALLES ALTERNATIVAS".

Lic. Dany Marta López
Directora
Dirección de Auditoría Interna
MOPC

Lic. Arnaldo R. Insfrán A.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

Ing. Crispín Piris M.
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica - DAI

347 (Trescientos cuarenta y siete) Paraguay de la gente

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DE REAJUSTE DAT N° 68/2022. -

DETALLE DE AJUSTE

CANT.	MES	Nº DE CERTIFICADO	AJUSTES ACUMULADOS
1	JUL-20	CERTIFICADO Nº 1	20.294.335
2	AGO-20	CERTIFICADO Nº 2	82.594.526
3	SET-20	CERTIFICADO Nº 3	35.586.043
4	OCT-20	CERTIFICADO Nº 4	46.697.383
5	NOV-20	CERTIFICADO Nº 5	38.833.120
6	DIC-20	CERTIFICADO Nº 6	12.670.178
7	ENE-21	CERTIFICADO Nº 7	21.259.355
8	FEB-21	CERTIFICADO Nº 8	861.804
9	MAR-21	CERTIFICADO Nº 9	5.819.924
10	ABR-21	CERTIFICADO Nº 10	3.571.487
11	MAY-21	CERTIFICADO Nº 11	1.191.583
12	JUN-21	CERTIFICADO Nº 12	2.509.119
13	JUL-21	CERTIFICADO Nº 13	17.025.898
14	AGO-21	CERTIFICADO Nº 14	143.768.100
15	SET-21	CERTIFICADO Nº 15	881.138.050
16	OCT-21	CERTIFICADO Nº 16	775.091.308
17	NOV-21	CERTIFICADO Nº 17	853.815.012
18	DIC-21	CERTIFICADO Nº 18	888.676.232
19	ENE-22	CERTIFICADO Nº 19	283.666.577
20	FEB-22	CERTIFICADO Nº 20	305.278.211
21	MAR-22	CERTIFICADO Nº 21	369.030.829
22	ABR-22	CERTIFICADO Nº 22	342.599.715
23	MAY-22	CERTIFICADO Nº 23	693.305.173
MONTO TOTAL DE AJUSTES Gs.			**5.826.883.962**

6- CONCLUSION.

En base a la verificación realizada de las documentaciones obrantes en el expediente que cuenta con las firmas de los responsables de cada área, por la supervisión de obras, el Ing. Luís Antonio R. Espínola G, por la COORDINACION UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, Ing. Javier Recalde, y por la DIRECCIÓN DE VIALIDAD, Ing. Víctor Olmedo. Por TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, Ing. Rolando Ríos, este Departamento no encuentra objeciones para dar continuidad a los trámites pertinentes. -

7- LIMITACIONES.

De conformidad a la Ley N° 1535/1.999, de la Administración Financiera del Estado Art. 61 y su respectivo Decreto Reglamentario, esta Dependencia emite su opinión en base a la documentación presentada, a fin de verificar que se haya cumplido lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Esta verificación no abarca el aspecto presupuestario ni contable de la Institución ni el análisis del rubro al cual fuera afectado el expediente, ni el cálculo realizado para el reajuste correspondiente. -

Es nuestro informe. -

La documentación adjunta al presente expediente contiene 346 (trescientos cuarenta y seis) hojas foliadas. -

AL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA TECNICA: para los trámites que hubiere lugar. –

ING. CRISPIN PIRIS M. Auditor
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar. –

LIC. ARNALDO INSFRAN, Jefe
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS: Con el informe que antecede. -

LIC. DANY MARTA LOPEZ. Directora
Dirección de Auditoría Interna